

Normas de circulación en grupo

1. La caravana se pondrá en marcha y se detendrá siempre a instancias de los responsables de la Policía Municipal.
2. La velocidad de la caravana será en cualquier caso la establecida por la Policía Municipal en Ruta, siempre con sujeción a los límites establecidos para cada situación por la normativa legal vigente.
3. No están permitidos los adelantamientos injustificados entre miembros de la caravana. Se mantendrá en todo momento la posición de salida durante todo el recorrido.
4. Los miembros de la caravana circulará utilizando los 2 carriles en sentido de la marcha, dejando el carril de la Izquierda libre, si lo hubiera, de tal manera que no obstaculicen el normal desarrollo de la circulación del resto.
5. Se circulará en fila de 3 y se debe facilitar el paso a los vehículos de urgencia ajenos al grupo, por la vía de la izquierda.
6. Es obligatoria la observancia por todos los miembros de la caravana de las Normas de circulación establecidas por la legislación vigente.
7. Para poder participar es obligatorio el tener toda la documentación en regla: tanto del piloto como la del vehículo en perfectas condiciones de uso.
8. Es obligatorio el facilitar la labor de las Fuerzas de la Seguridad del Estado y de sus colaboradores en cualquier circunstancia, permitiéndoles en todo momento la circulación a lo largo de la caravana y siguiendo todas sus instrucciones.
9. La salida se realizarán desde el lugar indicado por la Asociación: C/ Corregidor Diego de Valderrabano
10. Al lugar de salida se acudirá con los depósitos llenos ó con Suficiente capacidad, dado que no se puede repostar en ruta.
11. Para participar en la Marcha no es requisito indispensable la previa inscripción, ni el abono de una cantidad, se pide la voluntad de donar 1 Kilo de Alimentos.
12. La incorporación de cualquier tipo de motocicleta a la caravana durante la ruta quedará a criterio de la Policía Municipal
13. La Organización del evento queda excluida de cualquier responsabilidad derivada de toda actuación realizada a título particular por cualquier miembro de la caravana, así como de las derivadas de la inobservancia de estas normas o del incumplimiento de cualquier precepto legal.
14. En el evento: la Concentración y recorrido por Moratalaz, es preceptivo el guardar las normas de decoro y comportamiento propias de los usos y costumbres habituales y de la educación cívica y vial exigible a cualquier ciudadano, por entender que esto beneficia al individuo y al grupo.
15. En caso de inclemencias meteorológicas, podrá demorarse la hora de salida, o incluso suspenderse la actividad, a petición de la organización o de la Policía Municipal de Madrid, en el mismo lugar de la salida.

En Madrid, 2015

Asociación Padres y Madres en Acción (PAMAC)

Declarada de Utilidad Publica. Ayuntamiento de Madrid.
Registro Autonómico de Asociaciones ciudadanas: 16.931
Registro de Asociaciones Ayuntamiento de Madrid: 02.041
Telf: 649116241

www.padresdivorciados.es
e-mail: info@padresdivorciados.es